

Acta de ...

*[Signature]* Luis Encina

*[Signature]* P. Porra D.

Alteceio Dias

El Interventor,  
*[Signature]*

El Secretario,  
*[Signature]*

Acta de discusion y aprobacion del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1940.

- Alcalde
- D. José Manabeo
- Regidores
- .. Pascual Saura
- .. Martin Lopez
- .. Luis Encina
- .. Antonio de Ves
- .. Antonio Diaz

En Almansa, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, previa convocatoria al efecto, siendo la hora de las diez y nueve y treinta minutos, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. José Manabeo Regarza, se constituyó esta Comisión Gestora, en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales con los miembros de ella que al margen se expresan, los cuales constituyeron la mayoría de la misma, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio del año 1940.

Abierta la sesion publicamente por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden de la presidencia, procedi a dar lectura integran, por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallaban, cuyos recibidos fueron discutidos, acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que



por capítulos se expresan seguidamente.

Capítulo	Conceptos	Consolidación	
		Ptas.	Cts.
<b>- Presupuesto de Gastos -</b>			
1º	Obligaciones generales.....	22.230	63
2º	Representación municipal.....	3.500	
3º	Vigilancia y seguridad.....	3.640	
4º	Policia urbana y rural.....	4.550	
5º	Secundación.....	875	
6º	Personal y material de Oficinas.....	5.204	
7º	Salubridad e higiene.....	5.688	38
8º	Beneficencia.....	5.380	
9º	Asistencia social.....	2.650	
10º	Instrucción pública.....	3.405	
11º	Obras públicas.....	4.500	
12º	Montes.....	750	
13º	Fomento de los intereses co- munales.....	3.400	
14º	Servicios municipalizados.....	3.000	
15º	Urbanismos.....		
16º	Entidades menores.....		
17º	Organización forzosa del mu- nicipio.....	5.270	
18º	Imprevistos.....	3.665	57
19º	Reservas.....		
Total General de Gastos.....		74.308	98
<b>Presupuesto de Ingresos</b>			
1º	Rentas.....	3.694	55
2º	Aprovechamientos de bienes comunales.....	4.764	50
Suma y sigue.....		8.458	05

Capitulos	Conceptos	Consignacion	
		50000	000
	Suma anterior.....	84339	05
3º	Subvenciones.....		"
4º	Servicios municipales.....	57000	"
5º	Eventuales y extraordinarios.....	37350	"
6º	Arbitrios con fines no fisca- les.....		"
7º	Contribuciones especiales.....		"
8º	Derechos y tasas.....	540000	"
9º	Quotas, recargos y participacion- es en tributos naciona- les.....	70306	60
50º	Imposicion municipal.....	356500	"
51º	Quintas.....	5500	"
52º	Quincenas.....		"
53º	Entidades menores.....		"
54º	Organizacion forzosa del mu- nicipio.....	6392	33
55º	Reservas.....		"
	Total General de Ingresos.....	743087	98
	<b>Resumen:</b>		
	Importan los Gastos por todos conceptos.....	743087	98
	Id. los Ingresos.....	743087	98

Asimismo quedé acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al pùblico por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Sr. Subgerente de Hacienda de esta provincia copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 3.º del



ciudad.

Exención del 50 por 100 sobre Urbana.

Id. id. id. Industrial

Recargo municipal sobre. Id.

Sobre consumo y venta de bebidas espirituosas, espinosos y alcoholes.

Consumo de Carnes.

Sobre motores y fábricas.

Inquilinatos.

Repartimiento general de Utilidades.

Arbitrio sobre producto neto de las Compañías anónimas, colectivas y comanditarias por acciones.

De todo lo cual se actúa en la presente acta, levantándose la sesión a la hora de las veintidós, de que yo el Secretario certifico.

*J. M. Mancebo*

*José Encinas*

*Manuel Lopez*

*Antonio de las*

*J. P. Pardo*  
El Interventor  
*Orniguel*

*Antonio Diaz*

*U. de Santarín*  
*José Pardo*

Sesión ordinaria de 3ª convocatoria del

Alcalde

Día 4 de Enero de 1940.

D. José Mancebo

En la ciudad de Almansa, a cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia de D. José Mancebo Segarra, los Srs. de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria

Gestores

José Encinas

Antonio de las

Manuel Lopez

Antonio Diaz

U. de Santarín



de primera convocatoria correspondiente a esta fecha.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones oficiales y que se cumplan.

Aprobar las cuentas de recaudación de los arbitrios sobre Carnes frescas y saladas, Industrias callejeras, Puertos públicos, Pesas y Medidas, Degüello de reses, Inspección de pescados, Sacrificio de cerdos, Apertura de establecimientos e Impuesto al vino, correspondiente al mes de Diciembre de 1939.

Aprobar las cuentas siguientes: una del Gran Hotel, de 1.554 pesetas, por pensiones, camas desayunos y otros en dicho hotel de los Srs. del Tribunal Militar, del 1 al 17 de Diciembre último; otra del mismo, de 158'40 pesetas, por habitación y otros, de los Srs. Quinto y Sargento de la Guardia Civil de Casas Viejas; otra de Antonio María Medina, de 67'50 pesetas, por jornales en la imprenta del Matadero durante Diciembre último; otra de Rosario Ramón, de 40 pesetas, por igual concepto y mes en el Mercado; otra de J. Hernández, de 297'60 pesetas, por pan entregado al Asilo de Ancianos de esta durante Diciembre último; otra de Luis de Teresa, Delegado Local de O. J. de 45'0 pesetas, por su atenciones a los gastos de la Cabalgata del día 6 del actual, fiesta de los Reyes Magos; otra de José Julián Martínez, sucesor de Viuda de Juan Vicente

Cuentas arbitrios D. J. 1939

Cuentas

Cuentas

Quiltes, de 117 pesetas, por servir y tiempo de sierra para servicios municipales; otra de 155'03 pesetas, de Efraim Sánchez, por jornales invertidos en la obra del Cuartel de la Mercedia Civil; otra de Francisco Santos Sánchez de 10' pesetas, por una válvula lavabos y colocación en el Cuartel de la Mercedia Civil; otra de Eléctrica Almansera, S.A., de 232'60 pesetas, por lámparas eléctricas para servicios municipales; otra de Felipe de Constantino Sánchez, de 5' pesetas, por un frasco de pasta blanca para el Juzgado Municipal; otra del mismo, de 69'40 pesetas por impresos y material de oficina para este Ayuntamiento; otra del mismo, de 86'60 pesetas, por igual concepto; otra de Felipe de Antonio Molina, de 53' pesetas, por impresos para la oficina local de Colocación Obrera; otra de Antonio Baura, de 701 pesetas, por trabajos para atenciones municipales; otra de Luis Jover, Delegado Sindical Local, de 50' pesetas, por fluido eléctrico y calefacción, durante noviembre último, en la Oficina Local del Subsidio al Combatiente; y otra de Manuel Jordán, de 272'97 pesetas, importe de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el mes de Diciembre último.

Recomendamiento  
casa n.º 9, calle An-  
tonio Maura a traba-  
jo de Escuelas Conve-  
nto S. Francisco

Autorizar a la Alcaldía para arrendar la casa número 9, de la calle de Antonio Maura, propiedad de D. Fernando Guerra Molina, para instalar en dicho local Escuelas Nacionales, por tener necesidad y urgencia de trasladar las instaladas en el Convento de S. Juan.



esced.

Nombrear con carácter interino <sup>Asesor</sup> de Secretaría a D. Paulino Rovano Garcia, con el haber consignado en presupuesto y efectos desde 1º de Enero del año actual.

En virtud de las ocupaciones del Secretario de este Ayuntamiento y de la necesidad que tiene de atender otros servicios urgentes que le están confiados, se acuerda habilitar al oficial Mayor de esta Secretaría D. Marcelino Piqueras Garcia para que actúe como Secretario habilitado en los actos y operaciones con motivo del abastecimiento, expedientes y demás necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley y Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo.

Que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, teniendo en cuenta las circunstancias de esta localidad y los antecedentes adquiridos, se acuerda fijar el jornal medio regulador del trabajo en este término municipal, en el tipo de seis pesetas a los efectos de Reclutamiento y Reemplazo, y que se envíe certificación de este acuerdo a la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo la hora de las diez y nueve y treinta minutos de lo que como Secretario certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

El Interventor,  
*[Signature]*

El Secretario,  
*[Signature]*

Acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Almansa

Excmo. Sr. D. Marcelino Piqueras Garcia

Jornal medio a efectos Quintas



Sesion ordinaria de 5ª convocatoria del  
Día 55 de Enero de 1940.

Alcalde	En la ciudad de Almansa, a once de Enero
D. José Francisco	de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de
Bestores	las diez y nueve, se reunió en esta Sala Capitu-
Antonio Diaz	lular, bajo la presidencia de D. José Francisco Segura,
Rosendo Barera	los Se. de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento
Martin Segura	que al margen se expresan, al objeto de
Luis de la Encina	celebrar la sesion ordinaria de primera convocatoria correspondiente a esta fecha.

Abierta la sesion, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones oficiales, y que se cumplimenten.

Quintas	Aprobar las cuentas siguientes: una de Abelardo Garcia, de 100 pesetas, por un viaje a Alcaite, en auto, con el Sr. Alcalde y el Jefe de Policia; otra de Efrén Sanchez, de 630 pesetas, por construccion de bordillo en varias calles; otra de Hijo de Antonio Molina, de 105 pesetas, por material de imprenta para servicios de este Ayuntamiento; otra de Hijo de Constantino Sanchez, de 51'50 pesetas, por igual concepto para el Cuartel de la Guardia Civil; otra del mismo, de 83'20 pesetas, por igual concepto para la Comandancia Militar; otra del mismo, de 152'25 pesetas, por igual concepto y lugar; otra del mismo, de 47 pesetas, por igual concepto para la Oficina Local de Colocacion Obrera; otra de Eusebio Martin Garcia, de 65 pesetas, importe de asegurar maquina para
---------	--



la calificación de este Ayuntamiento, otra de  
Eduardo de Damian Collado, de 45'50 pesetas por  
ladillos para servicios municipales; otra del mis-  
mo, de 42'50 pesetas, por ladillos para la Cárcel;  
otra del Gran Hotel, de 64'80 pesetas, por sierra  
como obsequio a los presos que trabajan en el  
Cuartel de la Guardia Civil; otra de Gabriel Me-  
jias de 52'50 pesetas, por gastos de manutención  
de los Guardas con motivo del recuento de pri-  
nos; otra de Efrén Sanchez, de 279'20 pesetas,  
por jornales en la obra del Cuartel de la  
Guardia Civil, y reparaciones en fuentes y bu-  
piera de los Sifos de Aguas; otra de Fernando  
Maimón, de 569'40, por cristales para las  
Escuelas; otra de Antonio Esteban Martínez, de  
26' pesetas, por una letra para la Oficina Local  
de Colocación Obrera; otra de P. Martínez, de  
110 pesetas, por una estufa eléctrica para dicha  
Oficina; otra de José Santos de 142' pesetas, por gastos  
ocasionados en el Depósito Municipal de esta du-  
rante el 4.º trimestre de 1939; otra del Depositario  
de este Ayuntamiento, de 987'75 pesetas, por gas-  
tos ocasionados durante igual trimestre, con-  
vencidos al Presupuesto de Gastos para atenciones de  
la Administración de Justicia de este partido,  
y otra de Alfredo Lamas, de 538'10 pesetas, importe  
de medicamentos suministrados a la Beneficen-  
cia Municipal del 1.º al 10 del actual.

Que se pida y se instalen contadores del  
servicio de aguas en todas aquellas instalacio-  
nes que no lo tengan.

Que a los Centros oficiales, que satisfacen el abo-  
do telefónico al Ayuntamiento, se les satisfaga sola-

Cuentas

Contadores agua

Telefonos Centros  
oficiales

mente dicho abund, pero no las conferencias  
interventoras.

Inspeccion venta  
pescado

Que se inspeccione severamente para que  
la venta de pescados se haga en las debidas  
condiciones.

Rectificacion Pa-  
dron Habitantes

3.352

Aprobar en principio la Rectificacion  
del Padron Municipal de Habitantes de  
este termino, de 1937, debiendose ultima-  
da dicha rectificacion, toda vez que duran-  
te el plazo que ha estado expuesto al publico  
no se ha presentado reclamacion alguna.  
Tambien se aprobaba el Resumen numerico  
de dicho padron segun el resultado de la rec-  
tificacion, y que se remitan ambos docu-  
mentos al Sr. Jefe de la Seccion Provincial  
de Estadistica para su aprobacion.

Premio multas in-  
fraccion Ordenanzas

Autorizar a la Alcaldia para que el  
25 por 100 de las multas por infraccion de  
las Ordenanzas municipales y ordenes de  
la Alcaldia lo distribuya a los denunciante  
tes, como premio y estimulo.

Tallador y testigos oportunos  
Quintas 1936 a 1945

Designar tallador a don Gabriel Martin  
Tomas, y a los medicos Titulares de este Mun-  
cipio, a los efectos de la Clasificacion y de-  
claracion de soldados de los reemplazos de  
1936 a 1945 ambos inclusive, autorizando  
se a la Alcaldia para que en representa-  
cion de este Ayuntamiento designe los testi-  
gos para los expedientes de privilegio que  
hayan de tramitarse, condespeditos a  
mbros de dichos reemplazos.

Plantillas personal  
este Ayuntamiento

Dada cuenta de las nuevas Plantillas for-  
madas en cumplimiento de la Orden del



Ministerio de la Gobernacion de 30 de Octubre de 1939, de los Empleados Administrativos, Facultativos, Científicos, Subalternos y Guardias Municipales, que precisan para el desenvolvimiento de los distintos servicios de este Municipio, se acuerda por unanimidad aprobar la relacion en la forma que autorizada con su firma presenta la Alcaldia, a la cual se le faculta para que se proceda al exacto cumplimiento de cuanto dispone dicha Orden.

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados, referentes a que, con arreglo al Decreto del Ministerio de la Gobernacion de 31 de Octubre de 1939, se les abone las remuneraciones que como funcionarios de este Ayuntamiento dejaron de percibir por haber sido destituidos por las autoridades rojias, y verificadas las comprobaciones pertinentes se acuerda reconocer el derecho solicitado respecto a D. Guillermo Abanca Prodenas, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, por el importe de 9.187'50 pesetas; a D. Miguel Mota Lomasano, Oficial de este Ayuntamiento, por el importe de pesetas 5.180, a D. Ignacio Sansola, Algracil Pregonero, por el importe 5.747'50 pesetas, y a D. Constantino Sanchez Cuencia, Auxiliar de la Inspeccion de Vigilancia, por el importe de 6.353'50 pesetas, cuyas cantidades deberian abonarse con cargo al capital correspondiente consignado en el Presupuesto para 1.940, y dado el estado de la Hacienda municipal se verificara fraccionaria.

Reconocimiento y abono funcionarios de este Ayuntamiento destituidos por los rojias, habiendo desahogado de percibir.

mente con arreglo a las disponibilidades económicas del Ayuntamiento.

Entidades poblacion

Dada cuenta de las Entidades de población establecidas que constituyen el término municipal, con arreglo a la Instrucción de 27 de Octubre de 1.939 (B. O. del Estado del 10 de Noviembre), se acuerda prestarles su aprobación tal como han sido formadas por la Alcaldía, y que se elevan a la aprobación de la Jefatura Provincial de Estadística.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo la hora de las veinte de lo que yo el Secretario certifico

José Manuel

María López

P. P. P. P.

Antonio Díaz

Luis Cervera

Antonio de ...

El Secretario

José ...

El Interventor

...

Sesión ordinaria de 5ª convocatoria del día 28 de Enero de 1.940.

- Alcalde
- ... José Manuel
- ... Gestores
- ... Antonio Díaz
- ... Pascual Parra
- ... Martín López
- ... Luis Cervera
- ... Antonio de ...

En la ciudad de Almansa, a diez y ocho de Enero de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia de D. José Manuel López, los Pres. de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, que al marcan se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria, correspondiente a esta fecha.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta.



de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de las disposiciones oficiales y que se cumplimenten.

Aprobar las cuentas siguientes: una de Elictricia Almonseña, S. A., de 114'61 pesetas, por abono de electricidad consumido en la Comandancia Militar durante Noviembre último; otra de la misma, de 219'53 pesetas por igual concepto y lugar durante Diciembre pasado; otra de la misma, de 169'20 pesetas por igual concepto en la prisión provisional de esta durante Noviembre próximo pasado; otra de Faustino Bañón, de 9' pesetas, por escobas para la cárcel; otra de Antonio Rovard Pérez, de 47'50 pesetas, por material eléctrico y trabajos invertidos en las Escuelas Nacionales; otra del mismo de 84' pesetas, por igual concepto y lugar; otra de José Encina Navarrod, de 75' pesetas, por comida como obsequio a los presos que trabajaban en las reparaciones del Cuartel de la Guardia Civil, con motivo de Navidad; otra de Miguel López, de 55' pesetas, por trabajos en reparaciones de carpintería en varios edificios municipales; otra de Antonio Ruano Pérez, de 204'50 pesetas por material eléctrico y trabajos en las Escuelas de la calle del General Martínez Arido; otra de Juan Navarrod García, de 60' pesetas, por hospedaje como Cabo de la Guardia Civil; otra de Nicolás Navarrod Melán, de 379'15 pesetas, por carbón para la calefacción de este Ayuntamiento; otra de Celedonio de Vis, de 130' pesetas, por puertas para las Es-

Cuentas

embudo de la cable del General Martinus Amado, y otra de Miguel Mejias, de \$12 pesetas, por un uniforme, pelleria y emblemas para un Guardia Municipal.

Debitos a este Posito

Proceder enterados del oficio del Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Seccion de Positos, fecha 16 del actual, ordenando se proceda eficientemente al reintegro de los debitos a este Posito; y que se le conteste por esta Alcaldia las dificultades, por carecer de Agente Ejecutivo y antecedentes necesarios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, siendo la hora de las diez y nueve y treinta minutos, de lo que yo el Secretario certifico.

*J. M. Acebo*      *Antonio Diaz*  
*Martin Lopez*      *Luis de la Cruz*  
*Antonio de los*      *J. Parra*  
El Secretario,      El Interventor,  
*José Pérez*      *Guillermo Muñoz*

Sesion ordinaria de 3ª convocatoria del  
Día 25 de Enero de 1910.

Alcalde  
D. José Manuel  
Restorero  
Antonio Diaz  
Pasqual Parra  
Martin Lopez  
Luis de la Cruz  
Antonio de los

En la ciudad de Almansa, a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia de D. José Manuel Restorero los Srs. de la Comision Gestora de este Ayuntamiento que afirman que se expresan, al objeto de celebrar la sesion.



ordinaria de primera convocatoria correspondiente a esta fecha.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones oficiales y que se cumplan.

Aprobar las siguientes cuentas: una de Asunción Ormuela, de 60 pesetas por el alojamiento, en su casa, de un soldado durante el mes de Diciembre último; otra de la Compañía Telefónica Nacional de España, de 355'20 pesetas, por servicio telefónico urbano e interurbano a varias dependencias municipales durante Diciembre pasado; otra de Ofren Sánchez, de 451'30 pesetas, por jornales invertidos en la obra del Cuartel de la Guardia Civil; otra de Herederos de Pablo Zumbra, de 220 pesetas, por lamparas eléctricas para servicios municipales; otra de Laureano López, de 18 pesetas, por bujías para alumbramientos municipales; otra de Antonio Gómez, de 83'10 pesetas, por efectos de carpintería para edificios municipales; otra de Ricardo López, de 307'50 pesetas, por efectos de carpintería y reparaciones en la vivienda del Consejo de la Banda de Música; otra del mismo, de 105 pesetas, por tres ferretos para el enterramiento de los cadáveres de tres pobres de solemnidad; otra de Felipe Gómez Lora, de 118 pesetas, por efectos de carpintería para obras en edificios municipales; otra de Josefa Hernandez, de 54 pesetas, por alojamiento de cuatro Guard-

Cuentas



días durante diez días del mes de Noviembre  
 último; otra de Madrona y Bonito, de 154' pe-  
 setas por reparaciones de banisteria y barni-  
 cado en el material de Escuelas Nacionales;  
 otra de los mismos, de 166' pesetas, por igual  
 concepto; otra de Fernando Maximón, de 53'20  
 pesetas, por cristales para este Ayuntamiento  
 y Escuelas Nacionales; otra de Anita Diaz, de  
 36' pesetas, por tres focos para el alumbrado  
 público; otra de José Rodríguez, S.A., de 505'  
 pesetas, por yeso y ladrillo para obras muni-  
 cipales; otra de Salvador Jimenez, de 18' pesetas  
 por los suministros de suministros para servicio  
 de análisis municipal; otra de José Manuel de  
 30' pesetas, por un carro de línea para el Hos-  
 pital; otra de José Sánchez, de 30' pesetas, por  
 aceptar la deuda de "Botas", a efectos de infor-  
 mada del ganado; otra del Administrador  
 de F.E.T. y de las U.O.N.S. de esta, de 324'80 pese-  
 tas, por carbón para la calefacción de las ofi-  
 cinas municipales; otra de Miguel Mejías,  
 de 2.805' pesetas, por once uniformes para  
 la Guardia Municipal de este Ayuntamiento  
 D., y otra del mismo de 1.209' pesetas, por tres  
 uniformes, dos pelliceras y muletas para los  
 Alguaciles de este Ayuntamiento.

Cuentas

Designación funcio-  
narios temporeros

Autorizar a la Alcaldía para la designa-  
 ción de funcionarios temporeros que se necesi-  
 ten para los servicios municipales, así como  
 para la fijación de la remuneración de cada  
 uno.

Procurador  
Oficial y auxiliares

Nombrar interinamente, por necesidad  
 del servicio, Oficial de Contabilidad, a D. Pe-



bastian Ruano Encuca, Anelista mecanógrafo de Secretaría a D. Mariano Mamede Laguna y Anelista mecanógrafo de Intendencia a D. José Martínez Laca, con efectos desde primero del corriente.

Se hizo constar por la presidencia, que el Sr. Jefe Militar D. Rafael Delgado, visitó este Ayuntamiento con motivo de despedirse oficialmente, y expresó su gratitud a la Corporación y recomendó por la colaboración que se le ha prestado en el desempeño de su misión, quedando este Ayuntamiento agradecido a dicha atención.

Que a D. Sebastián Ruano Encuca se le abonen cincuenta pesetas al mes mientras se halle encargado de la recaudación del servicio de Aguas.

La Corporación examinó la situación de la población ocupándose de los problemas existentes en todos sus aspectos, estudiando las medidas convenientes para ver la posibilidad de resolverlos dentro de las facultades que le están conferidas, debiendo ampliamente a fin de conseguir el mayor bienestar en sus acuerdos, y considerando la grave crisis de trabajo que se atraviesa, se resolvió: exponer a la Superioridad el estado en que se halla el vecindario, recabando el apoyo del Estado para mitigar el paro obrero; que el Municipio efectúe cuantas obras le sea posible, dada la situación del erario municipal; requerir a los propietarios para que proporcionen jornales en las faenas agrícolas y reparación de viviendas; gestio-

Despedida Jefe Militar D. Rafael Delgado

Remuneración servicios Aguas

Relación para con el Estado





Sesión ordinaria de 3ª convocatoria  
del día 5º de febrero de 1940.

Alcalde  
José Manabeo  
Bestores  
Antonio Diaz  
Pascual Parra  
Marcelino Lopez  
Enis Encinas  
Antonio de Ves

En la ciudad de Almansa, a primeros de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia de D. José Manabeo Segarra, los Srs. de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que al margen se representan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente a esta fecha.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones oficiales y que se cumplimenten.

Aprobar las siguientes cuentas: otra de Efraen Sánchez, de 374'32 pesetas, por jornales en la obra del Cuartel de la Guardia Civil; otra de Félix de Constantino Sánchez, de 463'05 pesetas, por gastos de escritorio e impresos para este Ayuntamiento; otra de Fernando Casabonera, de 15' pesetas, por gastos de carpintería en la casa de los Depósitos de Aguas; otra de Rafael Porciano Villaplana, de 800' pesetas por carbón cribado para este Ayuntamiento; otra de Eloisa Sánchez, de 30' pesetas, por trabajos de limpieza en las Oficinas de la Comandancia Militar; otra de Antonio Matva Medina, de 64'50 pesetas, por jornales invertidos en la limpieza del Matadero durante el mes último; otra de Comodoro Martínez Lopez, de 75' pesetas por el mismo concepto y mes; otra de José Pouda, de 344'45 pesetas por cordel para servicios de la Guardia

Cuentas

Cuentas

Civil; otra de Juan Garcia Pava, de 49'50 pesetas, por puros de la Guardia Civil; otra del mismo, de 3' pesetas por igual concepto; otra de Belen Martinez Gomez, de 75' pesetas, por puros hechos en la Imprenta del Hospital Municipal, y otra de Alfredo Lora, de 744'05 pesetas, por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal desde el dia 11 de Enero al 1º de Febrero del año actual.

Reorganizacion servicios Matadero

Que se reorganicen los servicios del Matadero, autorizando a la Alcaldia para la designacion provisional de Consejo de dicho Matadero y demas personal necesario.

Continuacion obras Cuartel Guardia Civil

Igualmente se autoriza a la Alcaldia para que, por ser urgentes y necesarias, se continuen las obras de reparacion del Cuartel de la Guardia Civil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesion, siendo la hora de las diez y nueve y treinta minutos, de lo que como Secretario certifico.

José Melero

Ante mí Sr.

Carlos de la Cruz

Alcalde de ...

R. P. ...

El Interventor  
Juan ...

El Secretario

José ...



Sesion ordinaria de 5ª convocatoria  
del dia 8 de febrero de 1910.

- Alcalde
- D. José Manaboa
- Gestores
- Antonio Diaz
- Pascual Pavon
- Enis de la Cueva
- Antonio de Nes

En la ciudad de Almansa a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia de D. José Manaboa Figuera, los Srs. de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente a esta fecha.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

- Que dar entera dos de las disposiciones oficiales y que se cumplimenten.
- Aprobar las siguientes cuentas: una de Efrén Sanchez, de 459'75 pesetas, por jornales invertidos en la obra del Cuartel de la Guardia Civil;
- Otra del mismo, de 3'25 pesetas, por igual concepto en la construcción de nichos en el Cementerio;
- Otra de Ruiz de Damian Collado, de 14 pesetas, por labrar los huecos para la Comandancia Militar;
- Otra de Machado y Bonito, de 156 pesetas, por reparaciones en el Grupo Escolar de la calle de Alicante;
- Otra de los mismos, de 121'50 pesetas, por igual concepto y lugar que la anterior;
- Otra de los mismos, de 156'50 pesetas, por iguales concepto y lugar;
- Otra de los mismos, de 208'50 pesetas, por igual concepto y lugar;
- Otra de los mismos de 213 pesetas, por iguales concepto y lugar;
- Otra de Juan Navarro Sabria, de 30 pesetas, por hospedaje del mismo durante varios días como Cabo de la Guar-

Comentarios

Cuentas

otra de Andrés de Vés Comar, de 15' pesetas, por tres espumetas para limpieza de la Carcel; otra de Rosario Ramón San Rafael, de 40' pesetas, por jornales durante Enero pasado en la limpieza del Mercado; otra de José Villaverde, de 100' pesetas, por servicio de auto a Albacete con el Sr. Alcalde; otra del mismo, de 150' pesetas, por igual concepto a Valencia; otra de José Rodríguez, S.A., de 639' pesetas, por gas y jabón para atenciones municipales; otra de Justino Ramón, de 9'60 pesetas por pruebas para el servicio de la Carcel; otra de Pascual Blanca, de 153' pesetas, por jornales de albañilería invertidos en la Comandancia Militar; otra de hijo de José Martínez Gascon, de 213' pesetas, por gasolina y efectos de electricidad para servicios municipales; otra de Pedro Solido Injias, de 40' pesetas, por cemento suministrado para la Carcel; otra del mismo, de 103' pesetas, por cemento, tubos y para para la Comandancia Militar; otra de Leonardo López Garcia, de 11'95 pesetas, por jabón para el Hospital y limpieza de Escuelas; otra de Nicolas Diaz Romero, de 84' pesetas, por atenciones de hierro para la Carcel; y otra de 22'50 pesetas, por importe de hospedaje de un jefe, desde el 14 al 27 de Enero último, de Juana Cecilia.

Que en cumplimiento del oficio número 1.170 de la Jefatura del Distrito Forestal de Albacete, fecha 2 del corriente, se anuncia la subasta de productos resineros para el año forestal 1939-40, para el 23 del actual a las 12, con las características que se fijan en dicho oficio, anteriorando a la Alcaidía para encom-

Subasta productos  
resinosos 02339-40



Se relaciona con este asunto

Remuneración al  
Cebador D. Gabriel  
Milan

que se conceda a D. Gabriel Milan Tomás,  
la remuneración de cien pesetas por sus ser-  
vicios como Cebador de los moros de los Re-  
emplazos de 1936 a 1941.

Haber a virtud de  
Cargo D. Salvador  
Munier Caballero

que se abone a la viuda del Médico Socio-  
logo de Beneficencia Municipal, D. Salvador  
Martínez Caballero, el haber que le correspon-  
día a dicho Médico hasta la fecha de su ase-  
sinato por las bordas rojas

Remuneración  
Grupos Escolares.

Anterior a la Alcaldía para la disminu-  
ción de Grupos Escolares.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
se levantó la sesión, siendo la hora de las diez  
y nueve y cuarenta minutos, de lo que como  
Secretario certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

El Interventor,  
*[Signature]*

El Secretario,  
*[Signature]*

Sesión ordinaria de 5ª convocatoria del  
Día 16 de febrero de 1940.

Alcalde  
D. José Manabeo  
 Gestores  
Martín Sagara  
 Pascual Torra  
 Luis Encina  
 Antonio de Vies

En la ciudad de Almansa, a diez y seis de fe-  
brero de mil novecientos cuarenta, siendo la ho-  
ra de las diez y nueve, se reunieron en esta Sala  
Capitular, bajo la presidencia de D. José Manabeo  
Sagara, los Sr. de la Comisión Gestora de este Ayun-  
tamiento que al margen se expresan, al objeto de  
celebrar la sesión ordinaria correspondiente a



esta fecha, de primera convocatoria.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedare enterados de las disposiciones oficiales, y que se cumplimenten.

Aprobar las siguientes cuentas: una de Pascual Torosa Cortosa, de 95 pesetas, por jornales, como Auxiliar del fontanero, desde el 30 de marzo al 17 de abril de 1939; otra de la Editorial Arana, de 48 pesetas importe de la suscripción a Índice y Repertorio de Legislación por el año actual; otra de Antonio Real, de 50 pesetas, por un ataúd para el cadáver de una pobre de solemnidad; otra de Francisco Vera Santos, de 152'40 pesetas, por lámparas eléctricas suministradas a este Municipio para servicios municipales; otra de Felipe Gómez Lair, de 89'15 pesetas, por varios efectos para las obras del Cuartel de la Guardia Civil; otra de Efraim Sánchez, de 577'75 pesetas, por jornales invertidos en la obra del Cuartel de la Guardia Civil; otra del mismo, de 323'20 pesetas, por igual concepto en el Cuartel; otra de Eléctrica Almansera, S.A., de 150 pesetas, por lámparas eléctricas facilitadas a este Ayuntamiento para servicios municipales; otra de Pedro River de 14'75 pesetas, por una estampilla para la Secretaría de este Ayuntamiento; otra de Camilo Quijadas, de 19'43 pesetas, por impresos suministrados al Jefe de la Guardia Civil de esta; otra de Eléctrica Almansera, S.A., de 10'53 pesetas importe de alumbrado eléctrico en la cárcel establecida en el

Cuentas



Concursos de monjas Agustinas durante Diciembre último; otra de J. Hernandez, de 19'20 pesetas, por pan suministrado al Hilo de Amianos de esta; otra de Severino Ercel, de 53'50 pesetas, por viaje de ida y vuelta y estancia en Albacete y gastos al efecto de recoger en dicha capital crucifijos, banderas, retratos del Candillo y material para el Subsidio al Combustible; otra de Rijo de Antonio Molina, de 53'95 pesetas, por impresos y objetos de escritorio para necesidades municipales; otra de José Rodríguez, S. A., de 720 pesetas, por yeso suministrado para obras municipales, y otra de Alfredo Loma, de 628'15 pesetas, importe de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante la primera quincena del mes actual.

Aprobar las cuentas de recaudación de los arbitrios sobre Impuesto al Vino, Apertura de Establecimientos, Sacrificio de Cerdos, Inspección de Puercos, Degüello de Reses, Peras y Indudidas, Puestos Públicos, Industrias Callejeras y Carnes frescas y Saladas, correspondientes a los meses de Diciembre y Enero últimos.

Aprobar las cuentas presentadas por don Gabriel Melán Tomás, de la recaudación voluntaria correspondiente a Repartimiento General de 1938 a 1938; Patentes de Bebidas, de 1930 a 1938; Impuestos municipales, de 1930 a 1937; Impuestos municipales, de 1938 a 1938; Inquilinato, 1º trimestre de 1939; Repartimiento general 1º trimestre de 1939; y las presentadas por el Recaudador don Manuel Díez Rivas, correspondientes a Repartimiento general 2º, 3º y 4º trimestre de 1939, e Inquilinato de

Cuentas

Cuentas arbitrio  
Dilación 1939 y  
Tomero 5.310

Cuentas Regpark  
Inquilinato, Paten-  
tes Bebidas, e San-  
guentos varios años





*Luis Encina*  
El Interventor, / El Secretario,  
*Antoni Díez* *José Segarra*

Sesión ordinaria de 5ª convocatoria del  
Día 22 de febrero de 1940.

Alcalde  
D. José Manuel Segarra  
Secretores  
Martín López  
Luis Encina  
Antonio de Ves  
Antonio Duare

En la ciudad de Almansa, a veintidos de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia de D. José Manuel Segarra, los Vcs. de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente a esta fecha.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de las disposiciones oficiales y que se cumplieren.

Aprobar las cuentas siguientes: una de la Compañía Telefónica Nacional de España, de 338'40 pesetas, por servicio telefónico urbano e interurbano prestado durante el mes próximo pasado; otra de Francisco Cantos Lancher, de 134' pesetas por efectos y reparaciones de herrajería en varios servicios municipales; otra de José Manuel Castillo, de 12' pesetas por leña para hacer la comida de las fuerzas del Ejército; otra de Eudomiro de Ves, de 241'50 pesetas por trabajos en varias obras municipales; otra de Cejudo de J. Armenget, de 26'70 pesetas por impresos para servicios munici-

Cuentas

Cuentas

pales; otra de Epim Sánchez, de 431'50 pesetas, por jornales invertidos haciendo nichos en el Cementerio; otra del mismo, de 615'40 pesetas, por jornales en la obra del Cuartel de la Guardia Civil; otra de Hijo de Antonio Molina, de 10'50 pesetas, por impresos y material de escritorio para servicios municipales; otra del mismo, de 33'25 pesetas por igual concepto; otra de Manuel Jordán, de 384'96 pesetas, por medicamentos suministrados a la Beneficencia durante Enero pasado.

Salubridad del vecindario

Quedare enterados del Bando del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserto en el Boletín Oficial del 16 del Corriente, dando disposiciones en beneficio de la salubridad del vecindario, y se acordó exigir su exacto cumplimiento.

Aprovechamiento forestal 5940-43

Aprobar la propuesta del aprovechamiento forestal para 1940-41, en los montes de Propios de este Municipio, número 70 del Catálogo.

Jubilación y haber gravoso Secretario este Ayuntamiento D. José María Sanz de Alarcón (Ver cuenta de Mayo de 1940, según se menciona en minuta)

Dada cuenta del escrito de D. José María Sanz de Alarcón, Secretario de este Ayuntamiento solicitando se le conceda la jubilación por padecer enfermedad que le impide dedicarse con la asiduidad necesaria al desempeño de su cargo, según certificación médica que acompaña, a cuya jubilación se considera con derecho con arreglo a los artículos 44 y 45 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de 23 de Agosto de 1924, por haber prestado sus servicios en esta Corporación durante mas de 33 años, según los documentos justificativos que ha presentado, esta Comisión Histórica del Aynta-



minuto, vistas las disposiciones vigentes, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad acuerda: reconocer el derecho a ser jubilado que solicita el Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. José Pérez Rivas de Alarcón, y que conforme determina el artículo 21 del Reglamento de Empleados Administrativos de este Ayuntamiento aprobado por el pleno de 10 de Enero de 1925, en armonía con el 48 del Reglamento vigente de Secretarios, de 33 de Agosto de 1924, se le asigna el haber pasivo de las cuatro quintas partes del sueldo que disfrute en activo, cuyo haber pasivo deberá percibirlo desde la fecha en que cese en activo.

Asimismo se acuerda: que por ser actualmente necesarios los servicios y el asesoramiento de D. José Pérez Rivas de Alarcón, continúe ejerciendo las funciones de Secretario de este Ayuntamiento, sin perjuicio del derecho reconocido de su jubilación, hasta tanto se designa nuevo Secretario.

Que en vista de haberse acordado la jubilación, por enfermedad, del Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. José Pérez Rivas de Alarcón, a virtud de lo solicitado por dicho funcionario, que ha justificado debidamente su derecho, se acuerda declarar la vacante, autorisándose a la Alcaldía para dar cuenta a la Superioridad, a los efectos del anuncio correspondiente para proveer por concurso la referida plaza, con la dotación anual de siete mil pesetas, así como para que se lleve a efecto cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Continuación servicios Secretario hasta designación del que le sustituya

Vacante Secretario en este Ayuntamiento

(Ver anuncio de 1924)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las veinte y treinta minutos, de lo que yo el Secretario accidental certifico.

*José Manuel*

Antonio Díaz  
*J. Carrero*

Antonio de las...

*Martin Lopez*

José de la Encina, el Secretario accidental.

El Interventor.

*Campana*

*Interventor*

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 29 de febrero de 1910.

- Alcalde
- D. José Francisco
- Antonio Díaz
- Pascual Parra
- José de la Encina
- Antonio de las

En la ciudad de Almansa, a veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia de D. José Francisco Legarra los Srs. de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente a esta fecha.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones oficiales y que se cumplieren.

Aprobar las siguientes cuentas: una de Adela Martínez, de 60 pesetas por dos bombillas para servicios municipales; otra de Feijo de Gamirán Collado, de 80 pesetas por los dibujos para obras municipales del Cuartel de la Guardia C...

Cuentas



vil; otra del mismo, de 118'50 pesetas, por igual concepto para la Cárcel; otra del mismo, de 77'80 pesetas, por igual concepto para el Matadero; otra de Miguel González Ruano, de 50' pesetas, por reparación y limpieza de una máquina de escribir de la Secretaría de este Ayuntamiento; otra de José Cervel Castillo, de 18' pesetas, por leña suministrada al 83 Regimiento Mixto, Compañía de depósito; otra del mismo de 75' pesetas, por iguales conceptos; otra de José Rodríguez, S. A., de 630' pesetas, por yeso suministrado para las obras del Cuartel de la Guardia Civil, Cementerio y Matadero; otra de Eléctrica Almansana, S. A., de 37'15 pesetas, por fluido eléctrico en la Cárcel durante el mes último; otra de Fernando Trasmón, de 27' pesetas, por cristales colocados en la Escuela Nacional regentada por D. Luis Capelo; otra de Efraim Sánchez, de 662'37 pesetas, por jornales invertidos en la obra del Cuartel de la Guardia Civil; otra del mismo, de 459'22 pesetas, por igual concepto en el Cementerio; otra de Francisco Melón, de 55'50 pesetas, por jornales facilitados a la Guardia Civil en su posesión; otra de Ráfo de Constantino Sánchez, de 98'10 pesetas, por material y objetos de escritorio suministrados a la Guardia Civil de esta ciudad; otra del mismo, de 35' pesetas, por sobres suministrados al Juzgado de 1ª Instancia de esta población; otra de Belén Martínez Gómez, de 75' pesetas, por jornales invertidos en la limpieza del Hospital Municipal durante el mes actual, y otra de Alfredo Lora, de 541'45 pesetas, por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal desde el 16 al 29 del mes actual.

Exentas



En cumplimiento de ser-  
vicios plar es marca-  
dos

Quedar enterados y que se atiendan al exco-  
to cumplimiento del oficio número 749, fecha 24  
del actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de  
la provincia, trasladando comunicación de  
17 del corriente del Excmo. Sr. Subsecretario del  
Ministerio de la Gobernación, referente a que  
los servicios sean cumplimentados dentro  
de los plar es marcados.

En el día veinte de Oc-  
tubre de 1906  
D. Salvador Martínez Ca-  
ballero.

Que el escrito del Sr. Presidente del Gobie-  
rno Oficial de Indios de esta provincia, fecha  
23 del corriente, reclamando se conceda a la  
vidua de D. Salvador Martínez Caballero el  
sueldo que disfrutaba dicho Indio Ecólogo  
de la Beneficencia de este Municipio, pase a  
estudio de la Intervención, para ver si don-  
tro de las disponibilidades económicas de es-  
te Ayuntamiento y con arreglo a lo efectuado  
por otras Corporaciones en casos análogos, se  
puede acceder a lo solicitado.

Encargado Oficina  
Local Abastecimientos

Autorizar al Sr. Alcalde para anunciar  
la admisión de solicitudes para proveer pro-  
visionalmente el cargo de Encargado de la  
oficina local de Abastecimientos, y en su vis-  
ta resolver el Ayuntamiento lo procedente.

Exposición personal di-  
na Oficina

Autorizar al Sr. Primer Conde de Al-  
calde, para la fijación provisional del perso-  
nal de la oficina local de Abastos y simulta-  
neamente de haberes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se  
levantó la sesión, siendo la hora de las diez y nue-  
ve y cuarenta minutos de lo que como Secretario  
certifico.

El Jefe de  
J. P. P.

[Signature]

Antonio de las  
El Interventor,  
Juan M. P.

Luis Reina  
Martín P.



Sesion ordinaria de 5ª convocatoria  
del día 7 de Febrero de 1940.

Alcalde  
Antonio Diaz  
Gestores  
Pasual Parra  
Martin Lopez  
Luis Encina  
Antonio de Ves

En la ciudad de Almansa, a suite de Madrid de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las diez y nueve, se reunió en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Diaz Pinar, los Srs. de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente a esta fecha.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones oficiales y que se cumplieren.

Aprobar las cuentas siguientes: una de Eléctrica Almansina, S.A., de 438' pesetas, por lámparas eléctricas para servicios municipales; otra de Juan Garcia Lora, de 13'50 pesetas, por permoches de Guardia Civil, en su hospedera; otra de Agustín Medina, de 140' pesetas, por jornales en la limpieza de un preso negro en esta Inspección de Vigilancia; otra de Aquilino Gomez, de 6' pesetas, por permoches de Guardia Civil en su domicilio; otra de Jose Antivero Rico, de 180' pesetas, por yeso para obras en el Cementerio Municipal; otra de Francisco Santos Sanchez, de 61' pesetas por trabajos realizados para servicios municipales, otra del mismo, de 110' pesetas, por un servicio de automovil a Albalade y regreso con el Sr. Alcalde; otra de Miguel Gomez Pizarro, de 20' pesetas, por limpieza y re.

Cuentas

para com de riva maquina de escribvi. de  
estas ofimnas; otra de Rosario Inaten, de 675  
pesetas, por jornales en la limpieza del Inata  
dura durante febrero ultimo; otra de Consuelo  
Martinez Lopez, de 75 pesetas, por iguales mes,  
concepto y lugar; otra de Eloisa Sanchez, de 30  
pesetas, por la limpieza de las ofimnas de la  
Comandancia Militar de esta Amante igual mes;  
otra de Leonardo Lopez Triste, de 61'89 pesetas,  
por cordel para el Almudi; otra de Adolfo  
Sanchez, de 180 pesetas, por canas facilitadas  
para la obra del Cuartel de la Guardia Ci-  
vil; otra de Leonardo Lopez Triste de 77' pes-  
tas, por manomillo para la obra anterior; otra  
de Francisco Garcia, de 11 pesetas, por un soporte  
para el mastil de la Bandera de la Escue-  
la Nacional de Minas de la Maestra doña Pa-  
siliba Vera; otra de Jose Rodriguez, S.A., de 240  
pesetas, por yeso para la obra del Cementerio;  
otra del mismo, de 330 pesetas, por igual concep-  
to para la obra del Cuartel de la Guardia Ci-  
vil; otra de Efrin Sanchez, de 782'15 pesetas, por  
jornales por jornales en la obra anterior; otra  
del mismo, de 403'75 pesetas, por jornales en la  
obra del Cementerio; otra de Hijo de Antonio Mo-  
lina, de 48 pesetas, por impresos y efectos de escri-  
torio para este Ayuntamiento; otra de Jose Sa-  
razo, de 76'25 pesetas, por cajas para ficheros  
para la Intervencion de este Ayuntamiento; otra  
otra de Hijo de Antonio Molina, de 10'25 pesetas,  
por un libro diario para el Cuartel de la Gua-  
rdia Civil; otra de Agustin Medina, de 80 pesetas,  
por la limpieza de un poco negro en la Correli;

Cuentas



Exentas

Otra de Abelardo Garcia, de 100 pesetas, por un servicio de Automovil a Alacate y regreso con el Sr. Alcalde; otra de Bojo de Constantino Sanchez, de 35 pesetas, por mil sobres para el Juzgado de 1.ª Instancia de esta ciudad; y otra de don Indalecio Sanchez Candia, de 400.49 pesetas, importe de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1939.

Exentas arduas Febrero 1940.

Aprobar las cuentas de recaudacion de los arbitrios sobre Vinos, Pesas y Medidas, Siquello de Pises, Impresion de Pescados, Inautaura de Cordos, Construcción de Obras, Puertos Públicos, Industrias Callejeras, Carnes, y Tránsito de animales por la vía pública, correspondientes al mes de febrero pasado.

Exención Industrias y Fabricas

Aprobar el Padrón del arbitrio sobre Industrias y fabricas, y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones.

Exención enterramiento Caídos

Dispensar de derechos municipales de enterramiento a los restos mortales de los Caídos por Dios y por la Patria, tanto a los enterrados en nicho o en tierra, en el Cementerio Municipal de esta, como a los que se entieren en lo sucesivo.

Exención reparacion y limpieza maquinas

Autorizar a la Alcaldia para formular conciertos de limpieza y reparacion de maquinas de escribir de este Ayuntamiento.

Exención honor Patrona

Autorizar a la Alcaldia para la organizacion de festejos con motivo de las proximas festividades de la Patrona de esta ciudad Nuestra Señora Maria Santisima de Belen.

Informe estado sanitario esta ciudad.

Que por las Indias de esta poblacion se mita informe del estado sanitario de la misma.

Comunento abasteci-  
mientos fiestas Patrona.  
na.

que se interese de la Superioridad el an-  
mento de abastecimiento de artículos de pri-  
mera necesidad con motivo de la afluencia  
de forasteros en las próximas fiestas de Nues-  
tra Patrona.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, se levantó la sesión siendo la hora de  
las veinte, de lo que como Secretario certifica

*José Manuel*  
*José Estrella*

*Antonio de Vez*

*Martin López*

*Antonio Ruiz*

El Interrogar

*Benigno M. Mota*

El Secretario

*José Ruiz*

Sesión ordinaria de 5ª convocatoria.

del día 21 de Mayo de 1840.

Alcalde

D. José Francisco

Gestores

Antonio Díaz

Martin López

José Encina

Antonio de Vez

En la ciudad de Almansa, a catorce de Mar-  
zo de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de  
las diez y nueve, se reunió en esta Sala Capitu-  
lular, bajo la presidencia de D. José Francisco  
Segura, los Srs. de la Comisión Gestora de este  
Ayuntamiento, que al margen se expresan, al  
objeto de celebrar la sesión ordinaria de pri-  
mera convocatoria correspondiente a esta fecha.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta  
de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos  
siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones oficia-  
les y que se cumplimenten.

Aprobar las siguientes cuentas: una de la



Compañía Telefónica Nacional de España, de 276'75 pesetas, por servicios telefónicos prestados por el Ayuntamiento durante febrero pasado, otra de Reyes de Damián Collado, de 364'50 pesetas, por tejas empujadas para el Cementerio Municipal; otra de Antonio Ruano Piquer, de 61'30 pesetas, por trabajos eléctricos en servicios de este Ayuntamiento; otra del mismo, de 303' pesetas, por trabajos y material eléctrico invertidos en las Escuelas Nacionales del Grupo "Evocantes"; otra de Antonio Gomez, de 124'95 pesetas, por varios efectos para servicios de este Ayuntamiento; otra de Ramón Sarrocin, de 120' pesetas, por 15 kilos de barmir charcol para el Grupo Escolar "Evocantes"; y otra de Alfredo Saura, de 437'55 pesetas, importe de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal desde el día 1º al 14 del actual.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento de D. Indalecio Sánchez Sancha, Ex-Alcalde de esta ciudad, que desarrolló admirable labor en pro de los intereses de esta localidad y fundador de la Cooperativa Eléctrica Almansina.

Enterados de la carta de D. José Luis Escario, Ingeniero de Caminos y Abogado, con domicilio en Madrid, calle María de Inolencia, número 3, fecha 7 del corriente, referente a revisión del Proyecto de saneamiento de esta ciudad, en cuyo escrito expone:

Primero. Que se compromete a reabrir la revisión de dicho proyecto, ajustando sus precios y presupuesto a las condiciones actuales del mercado, y estudiando asimismo la posibili-

Presuntas

Entierro de la Corporación por el fallecimiento de Indalecio Sánchez Sancha

Alcantarillado) Revisión Proyecto saneamiento esta, Encargo al Ingeniero de Caminos D. José Luis Escario

lidad de cambiar de material de la conducción y las velocidades mínimas de la red.

Segundo. Que se compromete a presentar, unido a esta revisión, un proyecto de estación depuradora de las aguas residuales que permita su más eficaz utilización para el riego de las tierras.

Tercero. Ejecutará dicho Sr. Ingeniero estos trabajos sin cobrar por ellos cantidad alguna a este Ayuntamiento, siempre y cuando la realización de la obra proyectada se inicie dentro del plazo de un año, contando a partir de la presentación de su trabajo y sea nombrado Director de la misma, percibiendo por su trabajo los honorarios que le correspondan con arreglo a tarifa.

Cuarto. Si la obra no se iniciase dentro de dicho plazo, el Ayuntamiento estará obligado a abonarle la cantidad que con arreglo a la tarifa le correspondiera percibir del trabajo realizado.

Y en su vista, esta Comisión Gestora del Ayuntamiento acuerda: encomendar al Ingeniero de Caminos D. José Luis Escario la revisión del Proyecto de saneamiento de esta ciudad formulado por el Ingeniero de Caminos D. Julián Soriano, en noviembre de 1927, con las condiciones que expone el Sr. Escario en su propuesta, que acepta esta Comisión.

Que de acuerdo con el Obispo Parroquial, se realice, el 21 de Abril próximo, la tradicional Romería del traslado de la Imagen de la Patrona de esta ciudad, Nuestra Señora la Virgen



de Belón, autorizándose a la Alcaldía, para adoptar las medidas de costumbre sobre este asunto, y se soliciten trenes especiales de ida y vuelta al Aparadero de El Ángel.

Que con motivo de las próximas fiestas de la Patrona, se haga reparto de pan a las personas necesitadas.

Vista la solicitud de D. Cristóbal Segura Martínez, vecino de Eobarra, interesando autorización para la extracción de mil metros cúbicos de piedra del Cerro "Atalaya", del Monte Pinar de estos términos, para la reparación de la Carretera de Almansa a Sofuentes, esta Comisión Gestora del Ayuntamiento acuerda no encontrar inconveniente en que se acceda a lo solicitado, mediante la tasación y disposiciones que tenga a bien adoptar la Jefatura del Distrito Forestal de Albacete.

Aprobadas las nuevas plantillas de empleados de este Ayuntamiento, se acuerda, con arreglo al artículo 3.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, declarar vacantes las plazas siguientes: Un Oficial 3.º y tres Auxiliares-Inscripciones de Secretaría, Un Oficial de Contabilidad y un Auxiliar de Intervención; Un Administrador-Recaudador de Arbitrios, Un Médico Ecólogo; un Inspector farmacéutico municipal; un Inspector Veterinario municipal; un Alguacil 2.º; un Sepulturero municipal; un Auxiliar fontanero municipal; un Inspector de Vigilancia municipal, y ocho Guardas municipales, sujetándose en su provisión a lo prevenido en la mencionada Orden del Ministe-

Preguntas gran fiestas  
Patrona

Extracción piedra  
Atalaya por don  
Cristóbal Segura  
Martínez

Vacantes Completa  
los este Organiza-  
ción.



vis de la Gobernacion de 30 de Octubre ultimo, autorizando a la Alcaldia para señalar las condiciones que señala la referida disposicion en los respectivos ejercicios de oposicion o concurso, asi como para enlazar se relacione con el cumplimiento de este acuerdo.

Recomendacion Agente  
Ejecutivo Reparti-  
miento general y exar-  
cenas

Iguualmente se acuerda que en el caso de considerarse necesario el cargo de Recaudador y Agente Ejecutivo del Repartimiento general y exarcenas municipales, establecido eventual-mente, a reserva de lo que acuerde el Ayuntamiento, una vez probada su utilidad o necesidad, se proceda a su provision en propiedad, con arreglo a dicha Orden de 30 de Octubre ultimo y disposiciones vigentes.

Acuerdo sobre Secretario  
D. José Luis N. de Alarcón

En vista de que el Secretario de este Ayuntamiento D. José Pérez Ruiz de Alarcón, no obstante su estado de salud, ante las necesidades actuales del servicio y accediendo a los deseos de la Corporacion continuará ejerciendo sus funciones, se acuerda desde este momento, el acuerdo de 22 de febrero ultimo sobre declaracion de vacante, por jubilacion, hasta tanto se insista por el interesado en verse en activo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion siendo la hora de las veintuna, mas de lo que como Secretario certifico

*J. M. de los Rios*  
*Antonio Alías*  
*José Antonio*  
*Manuel Lopez*  
*El Interventor,*  
*Conjuntamente*  
*El Secretario*  
*José*



Sesion ordinaria de 5<sup>ta</sup> convocatoria  
del dia 28 de Octubre de 1910.

Alcalde  
José Manabes  
Bastores  
Antonio Diaz  
Martin Lopez  
Luis Encinas

En la ciudad de Almansa a veintiocho  
de Octubre de mil novecientos cuarenta, siendo  
de la hora de las diez y nueve, se reunieron  
en esta Sala Capitular, bajo la presidencia  
de D. José Manabes Sigarra, los Srs. de la Co-  
mision histrica de este Ayuntamiento, que al  
margen se expresan, al objeto de celebrar la  
sesion ordinaria de primera convocatoria  
correspondiente a esta fecha.

Abierta la sesion, se leyó y aprobó el acta  
de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los acuer-  
dos siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones ofi-  
ciales y que se cumplimenten.

Aprobar las siguientes cuentas: una de  
Belén Martínez Gómez, de 75 pesetas, por forma-  
les invertidos en la limpieza del Hospital Mu-  
nicipal durante el mes actual; otra de José Ro-  
dríguez, S. A., de 6 pesetas, por jabon para el  
Hospital Municipal; otra del mismo, de 150 pe-  
setas, por yeso para las obras del Cuartel de la  
Guardia Civil; otra del mismo, de 30 pesetas, por  
yeso para el Cementerio; otra del mismo, de 60 pe-  
setas, por iguales conceptos y lugares; otra del mismo,  
de 270 pesetas, por yeso para el Cuartel de la  
Guardia Civil; otra del mismo, de 220 pesetas,  
por iguales conceptos y lugares; otra de Antonio  
Blumbraves, de 20 pesetas, por transportar con  
un carro, pinos a la Fuente de la Barrera para  
trabajos de captacion de aguas; otra de Miguel

Cuentas

Cuentas

Martines, de 138 pesetas, por jornales inverti-  
 dos en los maquinistas de aguas de esta pobla-  
 cion; otra de Espin Sanchez, de 968'86 pesetas,  
 por jornales invertidos en las obras del Cuar-  
 tel de la Guardia Civil; otra del mismo, de 145'35  
 pesetas, por jornales invertidos en obras en el  
 Matadero, Escuelas y Juzgado Municipal; otra  
 del mismo, de 774'60 pesetas, por jornales in-  
 vertidos en el Cuartel de la Guardia Civil;  
 otra del mismo, de 573'45 pesetas, por jorna-  
 les invertidos en la obra del Cementerio; otra  
 del mismo, de 916' pesetas, por jornales inver-  
 tidos en la obra del Cuartel de la Guardia Ci-  
 vil; otra del mismo, de 319'75 pesetas, por jor-  
 nales invertidos en la obra del Cementerio;  
 otra de Francisco Matea Medina de 60' pes-  
 tas, por jornales de un poco negro en el Grupo  
 Escolar de la calle de la Industria; otra de  
 Sanchez y Flavia, de 9'85 pesetas, importe de  
 un ejemplar del "Ultimo Parte Oficial de Guerra"  
 y gastos de envio y embalaje; otra de Rafael y  
 Miguel Martinez, de 138 pesetas, por jornales  
 en la imprenta de un poco negro de este Ayun-  
 tamiento; otra de Rico de Antonio Molina de 95  
 pesetas por impresos para servicios de este Ayun-  
 tamiento; otra de Julian Jimenez, de 15' pesetas,  
 por sus espaldas para la Inspeccion de Vigi-  
 lancia; otra de Juan Miralles Torres, de 73' pes-  
 tas, por palmas para la festividad del Dom-  
 ingo de Ramos; otra de Luceor de Virida de Juan  
 Vicente Quiles, de 9' pesetas por sierra para el  
 Cuartel de la Guardia Civil; otra de Nicolas  
 Diaz, de 50' pesetas, por una manga de riego



para imprimir a don Matadero; otra de José Velasco de 40' pesetas) de don Manuel Mateo, de 70' pesetas por jornales invertidos en la imprenta de un preso muerto en esta Suspensión de Vigilancia; otra de José Florot, de 5' pesetas por traves de Abacete tickets de Subsidios al Combatiendo; otra de Inadrona y Borrero, de 126'20 pesetas por jornales y materiales de carpintería invertidos en la Escuela de la calle de Alicante; otra de José Villaseca, de 100' pesetas por un servicio de automóvil a Abacete con los Srs. Alcalde y Comandante Militar de esta Plaza; otra de S. A. Hidroeléctrica de Anzola, de 433'05 pesetas por material eléctrico colocado en la oficina de Abastos y mano de obra colocando lámparas en el alumbrado público; otra de hijo de José Matrín Gasión, de 268' pesetas por gasolina y lámparas eléctricas para servicios municipales; otra de Julián Jimenez, de 15' pesetas por esportas para esta Suspensión de Vigilancia; otra de Melanio Morales, de 204'50 pesetas, por jornales y materiales invertidos en blanquear varios departamentos del Convento de San Francisco; otra del mismo, de 18' pesetas por pintar un rótulo para el Cuartel de la Guardia Civil; otra de Dolanet, S. A., de 770' pesetas, por piedras de recambio para contadores de agua; otra de Alfredo Sans, de 220'10 pesetas, por medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal desde el 15 al 28 del actual; otra de Manuel Jordán Bueno, de 413'68' pesetas, por igual concepto durante febrero último, y otra de Indalecio Sánchez, de 278'65 pesetas, por igual concepto durante los meses de Octubre,

Eventos

Noviembre y Diciembre de 1939.

Designación Jefe  
Oficina local Colo-  
cación Obrera esta

Quedar enterados del oficio del Sr. Director General de Trabajo, fecha 14 del corriente, comunicando haber sido designado jefe de la oficina local de Colocación de Almansa, el ex-caratiro D. Pedro Francisco Segarra, con cargo al Ayuntamiento de esta ciudad.

Oficio aprobando  
Presupuesto ordi-  
nario este Ayunt.  
para 1940, Orde-  
nanzas y autorizan-  
de formación y apro-  
bación Repartimien-  
to Utilidades dicho  
año

Quedar enterados y que se cumplimenten los oficios del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 27 del corriente, respecto a los asuntos siguientes:

aprobando liquida-  
ción obligaciones re-  
conocidas y no satis-  
fechas y derechos li-  
quidados y sin rea-  
lizar y anulaciones  
creditos ingresos y  
gastos.

Aprobando el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1940.

Otro aprobando las ordenanzas formadas por este Ayuntamiento para exacciones municipales.

Otro autorizando para la formación y aprobación del Repartimiento general de Utilidades para el presente año de 1940.

Aprobar la liquidación practicada por la Intervención municipal de las obligaciones reconocidas y no satisfechas y de los derechos liquidados y sin realizar del segundo semestre de 1939, que se comprenden como Resultas en el Capitulo correspondiente del Presupuesto del ejercicio de 1940, quedando también aprobadas las anulaciones de créditos de ingresos y gastos que se consignan con tal carácter de anulación en la mencionada liquidación, sin perjuicio de las rectificaciones que haya necesidad de verificar en virtud de las disposiciones que se dictan.

Aprobar el contrato de arrendamiento de la



Conceder a ...  
... para ...  
... para ...

Remanentes a ...  
... en ...  
... a ...

Diferencia de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...

Remuneración a ...  
... de ...

para número 9, de la calle de Antonio Maura, de esta ciudad, de la propiedad de D. Firminio Guerra Molina, para instalar las Esuelas Inconvenientes de la Graduada de Niños número 1, "Corvantes," trasladándola a dicho local, desde el Convento de San Francisco, donde se hallaban instaladas.

Que, dadas las circunstancias que concurren en Felisa y José Salvador García, que se hallan dedicados a la enseñanza primaria, se les conceda un donativo anual de quinientas pesetas; y por las mismas circunstancias, que se otorgue un donativo anual de doscientas cincuenta pesetas, respectivamente, a Teresa Muñoz Muñoz, y a D. Antonio Obeso Valiente, con efectos desde 1º de Enero del año actual, con cargo a la consignación del artículo 3º, capítulo 10º del Presupuesto vigente.

Que en virtud de lo solicitado por D. Enrique Martínez Milán, Interventor de fondos de este Ayuntamiento, se le reconozca el derecho a percibir la cantidad de dos mil ochocientas veinticinco pesetas, por el concepto de la diferencia de sueldo que dejó de percibir durante el dominio marxista, considerando mil, con arreglo a las disposiciones vigentes, el aumento que se adoptó en aquella época rebajándole sus haberes.

Conceder a D. Julián Ferris Blánco la remuneración eventual de cincuenta pesetas mensuales, por los servicios especiales que le presta a la Alcaldía como Delegado de

su Autoridad, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto, y en su defecto a impreuistas

que se anuncia con este fin para la adjudicación de la venta de refrescos y otras bebidas en el kiosco del Paseo de la Glorietta, quedando facultada la Presidencia para la fijación de fecha de admisión de proposiciones y para en cuanto se relacione con este asunto.

Consejo de venta de refrescos en el kiosco de la Glorietta

Formular con ciertos que estimo proceden en la alcaldía.

Autorizar a la Alcaldía para formular los conciertos que estime procedentes para el cobro de arbitrios municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo la hora de las veinte de lo que como Secretario certifico.

Manuel Segarra  
Antonio de  
José García  
 El Interventor  
Manuel Segarra  
R. Parra  
 El Secretario  
José Pérez

Sesión ordinaria de 5ª convocatoria del día 14 de Abril de 1940.

Alcalde  
D. José M. Gamboa  
Gestores  
D. Antonio Díaz  
D. Pascual García  
D. Martín López  
D. Luis Sánchez  
D. Antonio de Nes

En la ciudad de Almansa, a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia de D. José Manuel Segarra, los Srs. de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que al margen se repre-



al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente a esta fecha.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes: Exponer el Reparto de Utilidades aprobado para 1910.

Quedar enterados de las disposiciones oficiales y que se cumplan.

Aprobar las cuentas siguientes: una de Rosario Banión San Rafael, de 40' pesetas, por jornales como barrendera del Mercado durante el mes de Marzo pasado; otra de Efraim Sánchez, de 1.335'85 pesetas por jornales invertidos en la obra del Cuartel de la Guardia Civil; otra del mismo de 105'25 pesetas, por jornales invertidos en sacar arena para la Cloaca; otra de Pascual Parra Encina, de 123' pesetas, por cebada suministrada para los caballos de la Parada en esta ciudad; otra de Felipe Gómez Saiz, de 40'36 pesetas, por efectos de ferretería para servicios de este Ayuntamiento; otra de Agustín Medina, de 140' pesetas, por la limpieza de un perro negro en esta Inspección de Vigilancia; otra de Hijo de Constantino Sánchez, de 201'55 pesetas por impresos y objetos de escritorio para las dependencias de este Municipio; otra de Julián López, de 62'50 pesetas, por igual concepto; otra de Hijo de Antón Molina, de 104'50 pesetas, por igual concepto; otra de José García, de 30' pesetas, por sus comidas y tres camisas facilitadas a militares; otra del mismo de 4' pesetas, por pernites a la Guardia Civil; otra del mismo, de 187'50 pesetas

Reparto 1910.

Cuentas



Cuentas

tas por estancia de parafiteros y caballos de la Parada de Lomitalis en su prosada durante Inverno pasado; otra de Antero Bara, de 14430 pesetas, por aserrar y efectos para obras municipales; y otra de Julgario Sanchez, de 15701 pesetas, importe de gastos menores y urgentes ocurridos en este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

Cuentas arbitrios

1910

Aprobar las cuentas de recaudacion de los arbitrios sobre Vinos, Pesas y Medidas, Diqueillo de Rius, Inspeccion de Pescados, Cerdos, Apertura de Establecimientos, Puertos Publicos, Industrias Callejeras, Tránsito de animales por la via publica y Carnes, correspondientes al mes de Marzo pasado.

Proceso Glorietta

Autoreivar a la Alcaldia para resolver respecto a la adjudicacion de venta de refugios y similares, en el kiosco de la Glorietta.

Dimision Delegado Local Abastos

Admitir la dimision de D. Antonio Diaz Ruana, en el cargo de Delegado de la Alcaldia en la Delegacion Local de Abastecimientos, y por su proximidad se acuerda designar para dicho cargo, a propuesta de la Alcaldia al Gestor de este Ayuntamiento D. Luis de la Cruzina. Exponer el Reparto de Utilidades aprobado para 1910.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, siendo la hora de las diez y nueve y cincuenta minutos, de lo que como Secretario certifico.


  
 El Interceptor - El Secretario



Sesión ordinaria de 5ª convocatoria del  
Día 15 de Abril de 1910.

Alcalde  
José Manabeo  
Regidores  
Pascual Larra  
Martín López  
José Encina  
Antonio de Ves

En la ciudad de Almansa a once de Abril  
de mil novecientos diez, siendo la hora de  
las diez y nueve, se reunió en esta Sala Ca-  
pítular bajo la presidencia de D. José Manabeo  
Lagarca, los Srs. de la Comisión Gestora  
de este Ayuntamiento que al margen se ex-  
presan, al objeto de celebrar la sesión ordina-  
ria de primera convocatoria correspondien-  
te a esta fecha.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta  
de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los acuer-  
dos siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones ofi-  
ciales y que se cumplimenten.

Aprobar las siguientes cuentas: una del  
baraje Los Boteros, de 20 pesetas, por gasoli-  
na para trave arena para la Glorieta; otra  
del mismo, de 40'50 pesetas, por igual concepto  
para la Inspección de Vigilancia; otra de An-  
tonio Molina Hijo, de 75 pesetas, por impresos  
para oficinas de este Ayuntamiento; otra de  
mismo, de 50 pesetas, por impresos a beneficio del  
Hospital de Antituberculosos de Pinascosa; otra  
de Miguel Vircaimó Vallarosa, de 51 pesetas,  
por transportar basura para el Jardín; otra  
otra de Antonio Cuerva, de 8 pesetas, por permoc-  
tas para la Guardia Civil; otra de Antonio Triguero  
Vircaimó, de 12 pesetas, por un viaje de auto a los  
nacimientos de aguas de Lurdina; otra de José  
Rodríguez, S. A., de 420 pesetas, por yeso suminis-

Cuentas

Trado para la obra del Cuartel de la Guardia  
 Civil; otra de Efrén Sánchez, de 1.077'40 pesetas  
 por jornales de albanilería invertidos en el  
 Cuartel de la Guardia Civil; otra del mismo, de  
 265'80 pesetas, por jornales en echar arena en  
 la cloaca; otra de Antonio Rivas Pico, de  
 34'50 pesetas, por trabajos y efectos de electricidad  
 para este Ayuntamiento; otra de Josefa Her-  
 nández, de 36' pesetas, por comida a transe-  
 yistas y chófero de Alcañete, que vivieron a es-  
 ta a montar el decorado para la función  
 patrocinada por el Excmo. Sr. Gobernador Ci-  
 vil de esta provincia; otra de Eudoro Linares,  
 de 150' pesetas, por su sueldo como Conserje  
 del Inmatadero, correspondiente a marzo pa-  
 sado; otra de José Inota, de 34' pesetas, por gastos  
 de viaje y estancia en Alcañete a recoger recibos  
 del Subsidio al Combatiente; otra de (Antonio  
 Vargues, de 199'50 pesetas) hijo de José  
 Martín Gascon, de 199'50 pesetas, por bambu-  
 llas para servicios de este Ayuntamiento; otra  
 de Juan García, de 14' pesetas, por dos curas y dos  
 comias para la Guardia Civil, y otra de Manuel  
 Jordán Bueno, de 266'66 pesetas, importe de me-  
 dicamentos suministrados a la Beneficencia  
 municipal durante marzo pasado.

Provedor entorados de los oficios mismos  
 1.161, 1.173 y 1.174, del Excmo. Sr. Gobernador Ci-  
 vil de esta provincia, fechas 2 y 6 del corriente, re-  
 cibidos el 10 del presente mes, referentes a Tribu-  
 nales examinadores para cubrir las vacantes de  
 empleados municipales y cumplimiento de la  
 Ley de 25 de Agosto y Orden de 30 de Octubre de

Cuentas

Examinadores exami-  
 nadores y vacantes  
 empleados municipi-  
 pales



1939, sobre declaración de vacantes y anuncio de oposiciones o concursos, con las preferencias establecidas.

Anteriormente a la Alcaldía para que en nombre de esta Corporación solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se declare la validez de los trabajos de formación del Repartimiento general de Utilidades para 1940, formado por esta Comisión gestora, al amparo del Decreto de 23 de Junio de 1938, por considerar que se ocasionaría grave perjuicio al erario municipal, de tenerse que realizar de nuevo la formación de dicho Repartimiento por los trámites que establece el Estatuto Municipal, con lo cual se demoraría notablemente la ejecución del indicado Repartimiento.

Talibus trabajos  
Repartimiento  
General 1940

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo la hora de las diez y nueve y cuarenta minutos, de lo que como Secretario certifico

*Alcalde* *J. Torra P.*  
*San Juan* *Francisco Lopez*

El Interceptor *Enrique M. Guisasa*  
El Secretario *Jose Pico*

Sesion extraordinaria del Dia 20 de Abril de 1940.

- Alcalde - En la Ciudad de Almansa a veinte de Abril de mil  
D. José Manuel Segura novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas, se reunió  
- Señores - para convocatoria al efecto, en el Salón de sesiones  
D. Antonio Diaz Bravo riesgos de esta Casa Consistorial los señores de la Comi-  
D. Pascual Parra sion Sectora de este Ayuntamiento, bajo la presiden-  
D. Manuel Lopez cia del Sr. Alcalde D. José Manuel Segura, al objeto de  
D. Luis Encina celebrar sesion extraordinaria de primera convocatoria  
D. Antonio de Pés. para tratar y resolver sobre el contrato de préstamo de  
cuenta y cinco mil pesetas, concertado con el Banco de Cre-  
dito Social de España, al amparo del Decreto de 23 de Junio  
de 1938.

Abierta la sesion y declarada publica, el Secretario dio lectura a los artículos de la Ley pertinentes a este auto, por orden de la Presidencia a la lectura íntegra del Proyecto de contrato, cuyo texto es el siguiente:

"Condiciones que regiran para la operacion de crédito que el Ayuntamiento de Almansa, en la Provincia de Albacete, acordó celebrar con el Banco de Credito Social de España, en sesion de 19 de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, destinada a cubrir el déficit de su Tesoreria, para atenciones ordinarias y extra-ordinarias de la guerra, al amparo del Decreto de 23 de Junio de 1938, y conforme a los terminos de la oferta general de dicho Banco a los pueblos recién liberados, cuyo esquema tuvo su origen en el texto de la Cooperacion, dándole por reproducido en el acuerdo mencionado.

Dicho acuerdo en que se autorizó al Sr. Alcalde Presidente para aceptar y desarrollar en nombre del Ayuntamiento, los derechos y obligaciones del contrato dentro de los terminos esenciales en que fue adoptado y conforme a la oferta y condiciones unicas del Banco, fue autorizado por el Cabildo de Gobernador Civil en treinta y uno de Mayo de mil novecientos



treinta y nueve, por considerar la operación de urgencia, y por tanto, suspensiva de la norma 5.<sup>a</sup> del artículo 9.<sup>o</sup> del citado Decreto.

Acordado por el Cabildo el conjunto de las operaciones en las condiciones acordadas hasta el límite de pesetas setenta y cinco mil, se cumple ahora la formalidad prevista en el acuerdo citado de reintegro de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, de someter el detalle de las condiciones que regulan la referida operación, a conocimiento de la Corporación Municipal para total desarrollo del contrato, estipulándose en consecuencia las siguientes:

Condiciones:

Primera: El Banco de Crédito Local de España <sup>de carácter</sup> suplirá las necesidades del Ayuntamiento de Almansa en la Provincia de Albacete, para atenciones ordinarias y extraordinarias de la quina, cubriendo el déficit de Tesorería hasta la cifra de setenta y cinco mil pesetas, al amparo del Decreto de 23 de Junio de 1938.

Auto: fues el Banco conceda un crédito a la referida Corporación Municipal de pesetas setenta y cinco mil, comprendiéndose en esta cifra la de Ptas. 45.000,00 que como anticipo de urgencia se ha puesto ya a disposición de la Corporación citada.

Segunda: Para cumplimiento y desarrollo de la cláusula anterior se seguirán las siguientes normas:

a) En la cuenta de Tesorería abierta al efecto se adeudará un valor al 1.<sup>o</sup> de Mayo el importe del crédito, con abono en una cuenta corriente de cuyo saldo irá disponiendo la Corporación mediante órdenes suscritas por el Sr. Alcalde Presidente, con la firma de rasón de los Señores Interventor y Depositario Municipales.

b) En dicha cuenta corriente se adeudarán igualmente los intereses y todos los gastos que se originen

por los sucesivos pagos de fondos, y en general, por el cumplimiento de la operación, sin perjuicio de su reembolso, pudiendo utilizar el Ayuntamiento contratante el remanente disponible hasta la totalidad del crédito concedido de pesetas setenta y cinco mil.

c) El importe del crédito devengará intereses a favor del Banco a razón del 13.5 por 100 trimestral. A este interés se agregará la comisión estatutaria del 5% por 100 también trimestral.

El interés será definitivo, pero se bonificará a la Corporación de la cantidad que resulte por aplicación de la Ley de 9 de Marzo de 1940, que exime de impuestos a esta clase de operaciones. En todo caso será el que corresponda a las Bóvedas de Crédito Local, exentas en su totalidad de esta operación, deducidos los impuestos que las gravan si aplicados los preceptos de la citada Ley así resultare.

d) También se adjudicará en la cuenta conciente por una sola vez, la prorrata de los gastos de emisión de dichas Bóvedas, ó sea el tres por ciento.

Tercera: El saldo deudor de la cuenta de Tesorería en 31 de Marzo de 1940, se consolidará automáticamente y su importe constituirá la deuda municipal consolidada del Ayuntamiento contratante con el Banco de Crédito Local de España, sujeta al amparo del Decreto de 23 de Junio de 1938.

El plazo de amortización de dicho saldo será de treinta años, a partir de la fecha indicada de 31 de marzo, mediante anualidades iguales — comprensivas de intereses, comisión estatutaria y amortización pagaderas por cuartas partes trimestrales en el domicilio del Banco, sin deducción alguna por ningún concepto, ó sea libres de gastos e impuestos presentes y futuros.



El Banco de Crédito Local de España, confeccionará el oportuno cuadro de quotización a base del indicado plano de treinta años. Dicho cuadro, se confeccionará con arreglo a los intereses y comisiones estatutarias que quedan fijados, de cuyo documento se enviara el oportuno duplicado al Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

Quarta: El Banco de Crédito Local de España será considerado acreedor preferente y privilegiado del Ayuntamiento prestatario por razón del principal, intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido, y para garantía de su reintegro y de las demás obligaciones contraídas en este contrato, afecta y grava todo los ingresos municipales y especialmente los impuestos cedidos por el Estado y las Participaciones y Recargos en Tributos nacionales, cuyas cantidades cobrará simultáneamente el Banco de las Haciendas de Hacienda, y el Arbitrio sobre Carreos y los Derechos de Aguas; todo ello en la parte no afectada por la obligación de 100.000'00 ptas concertada con el Banco de Crédito Local de España en 30 de Octubre de 1929 y el 10 por 100 de la recaudación por impuestos Municipal.

Para que el Banco perciba directamente en Hacienda el importe de los Participaciones y Recargos en Tributos Nacionales y de los Impuestos cedidos por el Estado, el Sr. Alcalde Presidente otorgará a su favor el oportuno poder con cláusula de sustitución.

Por tanto la Corporación municipal queda obligada a partir desde esta fecha, en depositaria, las cantidades correspondientes a la recaudación que queda expresada para su ingreso en el Banco dando así cumplimiento a lo prevenido en la norma 4.ª del artículo 9.º del Decreto de 13 de Junio de 1911 por el Sr. Ministro de Hacienda. Para la debida conformación, el Sr. Intendente Municipal, entregará con especificación de conceptos las cantidades recaudadas por el Arbitrio sobre Carreos los Derechos de Aguas e Impuestos Municipal.

En garantía que si se incumple en esta cláusula, podrán ser au-



plazadas o sustituidas por el Banco en caso de insuficiencia, y en todo caso su producto será considerado como cantidad en depósito, a disposición del Banco de Crédito Local de España hasta que hayan sido aplicadas a las finalidades a que están afectas.

Quinta: - El Ayuntamiento contratante, consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios, interviene, en el contrato, la cantidad necesaria para pagar al Banco de Crédito Local de España, y si por alguna causa justificada solidamente a juicio de dicha Institución, isto no fuera posible, queda obligado a consignar la parte necesaria, con los intereses de demora en su caso, en el inmediato presupuesto ordinario.

Si con las retenciones y recaudaciones ordinarias efectuadas conforme a la cláusula anterior, no se cubriere el importe de los vencimientos trimestrales, el Ayuntamiento se obliga a incrementar dichas recaudaciones en la medida que sea menester para que la obligación quede cubierta dentro del indicado plazo.

Las cantidades ingresadas por la Corporación Municipal se aborran en una cuenta de Pagos cuyo saldo devengará el interés moratorio autorizado para las Cuentas Pericuas a la vista. En esta cuenta se cargará el importe del vencimiento, prorrateado recardo a favor del Banco.

Si el Ayuntamiento contratante retrasare el pago de las cantidades que correspondan poribir a dicha Institución, éstas devengaran el interés legal de demora correspondiente.

Sexta: - No obstante el plazo de amortización de treinta años fijado en la cláusula tercera, o el que se adopte en definitiva, el Ayuntamiento contratante podrá anticipar total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato, siendo a más por lo menos un tres meses de antelación al Banco. En caso de amortización total, el Ayuntamiento satisfará una cantidad suplementaria, equivalente a la suma



de las comisiones correspondientes a las cuotas anuales de los siguientes, según el tipo que fija el caso A. del apartado II del artículo 47 de los Estatutos del Banco, y si faltaren unos de estos, a la suma de las pendientes. Si la cuota sea en parcial, dicha comisión será la que correspondería en cuatro años por la cantidad que se anticipa.

Séptima: - Hasta que se canjea la deuda existente con el Banco de Crédito Social de España, el Ayuntamiento prestario, no podrá contraer nuevas obligaciones financieras, sin dejar debidamente cubiertas las adquiridas en este contrato de acuerdo con dicha Constitución.

En caso de incumplimiento por parte de la Corporación Municipal de las obligaciones del presente contrato, el Banco de Crédito Social de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, mediante el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, conforme al artículo 48 de los Estatutos de esta Constitución, y a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930, ratificada por la del Ministerio del Interior de 4 de marzo de 1938 publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de dicho mes y año.

Octava: - Para de cuenta del Ayuntamiento contratante todos los gastos constitucionales o impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato, sus intereses y quincenas, quedando entendido por tanto que el pago deberá verificarse sin deducción alguna por ningún concepto y en el domicilio del Banco de Crédito Social de España.

Queda exceptuado este contrato de la comisión Reglamentaria a proveer del Banco.

Novena: - El Ayuntamiento cuenta al Banco los justificantes de la inversión del crédito, así como, periódicamente, los antecedentes presupuestarios y los de recaudación y liquidación que interese el Banco hasta la cancelación de la obligación contratada.

Décima: - En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Social de España, aprobados por R.R. D.D. de 23 de Julio de 1935 y 9 de Agosto de 1936.

y en las demás disposiciones vigentes, y, por tanto, conforme a lo establecido en el art.º 65 de dichos Estatutos, el Ayuntamiento contratante participará en los beneficios del Banco en la forma, cuantía y proporción previstas en dicho artículo y en el decimo del R. D. Ley de 23 de Mayo de 1925.

Undécima - Serán competentes para resolver de cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato los Jueces y Tribunales de Madrid.

Adicional - El Ayuntamiento contratante aprobará estas condiciones en sesión extraordinaria, y emitirá seguidamente al Banco certificación del acuerdo adoptado.

Este documento que formaliza el consentimiento de la Corporación Municipal tendrá plena eficacia jurídica para el total desarrollo del contrato sin perjuicio de su elevación a escritura pública en el momento en que el Banco así lo exija, a cuyo fin se extienden desde ahora facultados indistintamente, el Sr. Alcalde Presidente y los Sres. D. Eugenio Uvalde Herrero, D. Angel Gabilan Bertera y D. Gerardo Fojos Montes, vecinos de Madrid.

Esta Comisión Gestora, después de detenida deliberación, acordó por unanimidad aprobar las presentadas condiciones y cláusulas.

Terminado el objeto de la sesión, se levantó esta siendo la hora de las veinte y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario certifico - Sobre rasgado - iguales - vale

*Alcalde*  
*El Ayuntamiento*  
*Gerardo Fojos Montes*  
*Antonio Uvalde*  
*El Secretario*  
*José Peris*  
*Chris Evans*